

# DEFENSA

DE LA APARICION

—DE—

## Ntra. Sra. de Guadalupe

y refutación de la carta

en que la impugna un historiógrafo de México.

Por el Presbítero

AGUSTIN DE LA ROSA.



Con licencia de la Autoridad Eclesiástica.



REGISTRADA LA PROPIEDAD LITERARIA CONFORME Á LA LEY  
Y SERÁ PERSEGUIDO ANTE ÉLLA QUIEN LA REIMPRIMA.



PRECIO: 25 Cs.



GUADALAJARA.

IMPRENTA DE LUIS G. GONZÁLEZ. — AVENIDA ALCALDE, LETRA R.

1896.

22  
12  
2  
2  
4  
4  
6  
2

*Tomada razón*

# DEFENSA

DE LA APARICION

—DE—

## Ntra. Sra. de Guadalupe

y refutación de la carta

en que la impugna un historiógrafo de México.

Por el Presbítero

### AGUSTIN DE LA ROSA.



Con licencia de la Autoridad Eclesiástica.



REGISTRADA LA PROPIEDAD LITERARIA CONFORME Á LA LEY  
Y SERÁ PERSEGUIDO ANTE ÉLLA QUIEN LA REIMPRIMA.



PRECIO: 25 Cs.



GUADALAJARA.

—  
IMPRENTA DE LUIS G. GONZÁLEZ. — AVENIDA ALCALDE, LETRA R.

—  
1896.



## PROTESTA

*A todo lo que se refiere de milagros en este Opúsculo no debe darse más valor que el que permitan los decretos de su Santidad el Papa Urbano VIII; todo queda sujeto al juicio y censura del Sumo Pontífice.*

## LA CUESTION.

En el número 918, Epoca 2.<sup>a</sup> tomo XIII de "El Universal," correspondiente al 24 de Junio de 1896, se publicó en forma epistolar una impugnación de la milagrosa Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya impugnación ha sido reproducida repetidas veces, y se dice ser del acreditado historiógrafo mexicano D. Joaquín García Icazbalceta, que por haber muerto, nada puede decir del escrito que se le atribuye. Sea quien fuere su autor, como en él se trata de presentar como una fábula el hecho que trae á nuestra Patria una gloria inmarcescible, no es dado á un mexicano que aprecie el insigne beneficio que hemos recibido del Cielo, guardar silencio al ver que se vilipendia á una nación de gloriosos antecedentes religiosos y científicos, como si México fuera una colección de hombres sin sensatez que aceptan con entusiasmo vulgares preocupaciones. Es necesario vindicar nuestro honor y hacer ver que no era posible que un historiógrafo, sea quien fuere, haya tenido mejor criterio que el de todo nuestro país por espacio de más de tres siglos y medio, mejor que el de las naciones civilizadas que han aceptado el culto de Nuestra Virgen de Guadalupe, mejor que el de la Silla Apostólica que ha autorizado y engrandecido el mismo culto. Por tanto quien escribe estas líneas contribuirá, como sus fuerzas se lo permitan, para manifestar los errores en que ha incurrido el historiógrafo impugnador de la Aparición.

### §I.--De la explicación del origen de Nuestra Señora de Guadalupe que finge el impugnador de la Aparición.

Aunque el adversario de la Aparición colocó al fin de su carta su ficción de la historia de la Aparición, parece conveniente presentarla desde luego para que inmediatamente se haga la confrontación de la historia real generalmente conocida y aceptada, con la que últimamente ha ocurrido á la fantasía del que ha atacado la creencia nacional de la Aparición de Maria Santísima de Guadalupe.

Se tiene fingida la historia en los números 67 y 68 de la carta. He aquí el invento. Los misioneros levantaban capillas de preferencia en los lugares donde había sido mayor el culto de los ídolos: una de esas capillas fué la del tepeyacatl, en la cual se colocó una imagen, ó acaso ninguna, por ser escasas entonces las imágenes. Esta capilla tuvo el título de *La Madre de Dios*, sin advocación particular: de lo cual, dice el impugnador, que *era natural fuese sin advocación particular, para corresponder al nombre Tonantzin que tenía el ídolo adorado allí.* Los discípulos de la escuela de Fr. Pedro de Gante hacían imágenes: sin duda una de ellas fué la de Nuestra Señora de Guadalupe, y hallándola bastante bien pintada, devota y atractiva, la enviaron los religiosos á aquella hermita, que no sabemos cuando se edificó, y quitaron la imagen que allí estaba, si acaso la había. Cuando los españoles vieron la imagen la llamaron de Guadalupe. Hacia los años de 1555 y 1556 comenzó á encenderse la devoción con motivo de la curación milagrosa que refería un ganadero haber conseguido orando en la referida hermita, y se mencionó también la Aparición (á ese indio ó á otro) de que hablan Juana Martín y Suarez Peralta. Se acostumbraban entonces y continuaron mucho después las representaciones religiosas de los misterios á las cuales eran muy aficionados los indios. D. Antonio Valeriano, indio ilustrado, era muy capaz para esta clase de composiciones: él ú otro, aprovechando los milagros que se referían de Nuestra Señora de Guadalupe, tomando por base la Aparición y añadiendo circunstancias que dieran forma y animación á la pieza, sin intención de hacerlas pasar por verdaderas, como suelen hacerlo todavía los autores dramáticos, compuso en Mexicano la historia de la Aparición *con contextura dramática.* Esta sería la pieza que vió el P. Miguel Sánchez, quien la tomó al pié de la letra y la dió por historia verdadera en el libro que publicó en 1648. Lo demás lo hizo el espíritu de la época propenso á aceptar sin examen todo lo milagroso. Se había referido á un pastor la Aparición y los indios de la información de 1666 la sabrían por epasados: fácilmente la acomodaron á las circunstancias que estaban generalmente aceptadas. Haber colocado la aparición en el día 12 de Diciembre provino sin duda de que en igual día fué presentado para el Obispado el Sr. Zumárraga en 1527. No acierta el adversario á explicarse satisfactoriamente por qué se eligió para la Aparición el año 1531; pero nota la coincidencia de que en 1531 parece que se creyeron cesar las apariciones del ídolo *cihuacoatl* que también llamaban *tonantzin*, con cuyo nombre llamaban los indios á Ntra. Señora de Guadalupe. Así es que preocupados los indios por la imaginación de las apariciones de una diosa falsa, pasaron á imaginar la Aparición de la Virgen María. Esta es la historia de la Aparición, fingida por el impugnador.

Ademas de la ficción de la historia de la Aparición, todavía hay que notar otro error.

Es falso que fuera natural que al templo de Tepeyacatl se diera el título de *La Madre de Dios* sin advocación particular para que correspondiera al nombre *tonantzin* que tenía el ídolo adorado allí. *Madre de Dios* en Español es en Mexicano "Teonantzin," no "tonantzin." El templo se dedicó al Señor en honor de la *Madre de Dios*, de *Teonantzin*; mas á la Madre de Dios con razón le damos el título de *Nuestra Madre*, "Tonantzin." Esto lo saben muy bien los católicos.

Es una verdadera cabilación suponer que en este nombre "Tonantzin" dicho de la Virgen María se importara alguna relación idolátrica. El nombre mexicano *tonantzin* por su propiedad gramatical significa *nuestra madre respetable ó reverenciada.* Llamar á María Santísima *Tonantzin* en lengua mexicana es igual á llamarla en lengua española Nuestra Madre venerable. Con espíritu verdaderamente cristiano llamamos de este modo á la Madre de Dios en Español, y con espíritu verdaderamente cristiano se le dice "Tonantzin" en Mexicano: ambos nombres contienen las mismas ideas. A todo católico se le enseña que acuda á la madre de Dios con confianza filial y la mire como Madre piadosa; ¿por qué se había de privar á los indios de este consuelo? ¿Y en su lengua tan reverente como afectuosa, ¿cómo habían de expresar este pensamiento sino diciéndole *Tonantzin*? Los misioneros eran hombres instruidos y celosos en hacer que los neófitos adquirieran ideas rectas de la Religión; por lo mismo no debemos dudar que enseñaron á los indios á dar el título de Madre á la Virgen María con espíritu verdaderamente cristiano.

Como por desgracia es muy raro en nuestros días el conocimiento de la lengua mexicana, pueden causar daño estas confusiones.

## REPUTACION DEL HISTORIOGRAFO IMPUGNADOR DE LA APARICION.

### §II. Del primer argumento tomado de las dudas sobre la Aparición.

Ya que vimos la fingida historia de la Aparición ocurrida á la fantasía nada feliz del historiografo: veamos como impugna la verdadera Toma su primer argumento de las dudas sobre la Aparición las cuales dice (número 6 de la carta) que *no nacieran de la disertación de D. Juan Bautista Muñoz*" sino que *son bien antiguas y generalizadas á lo que parece.* No afirma el impugnador lo segundo: sólo *le parece*, y la causa de que le parezca es la "multitud de apologías que ha sido necesario escribir" defendiendo la Aparición. Léanse las apologías y se verá que no dan á entender dudas generalizadas. Las pruebas que presenta de lo primero son dos hechos anteriores á la disertación de Muñoz: el primero es que el P. Jesuita Francisco Xavier Lazcano en 1758 contestando una carta que se le dirigió de Madrid en 1757 pidió datos sobre la impugnación que hizo un *desatinado.* No sabe el adversario si esta impugnación fué de palabra ó por escrito; y por la fecha de la carta se entiende que se hizo hacia la mitad del siglo pasado. El segundo hecho es la Apología del Señor Uribe escrita á fines del siglo pasado, acaso por ocasión de un sermón del Doctor Mier. A estos dos hechos se reducen las pruebas: Mas el Doctor Mier no negó la Aparición, sino que modificó su historia. Queda un solo hecho acontecido hacia la mitad del siglo pasado. Podría haberse añadido el hecho del sermón del Provincial Fr. Francisco Bustamante. Y aún unido este hecho ¿qué vale el argumento? Podemos dudar de un hecho histórico cuando aunque por una parte tenga apoyo, por otra lo contradice autores respetables fundados en razones á que no se ha podido contestar satisfactoriamente; pero que se cite contra el hecho de la Aparición como argumento de dudas antiguas y atendibles á un orador que escandalizó al público, y al que después de dos siglos lo contradijo y no se sabe si lo hizo de palabra ó por escrito, es opuesto al sentido común.

§ III.—DEL ARGUMENTO NEGATIVO.

**Fija el impugnador de la Aparición lo que se propone probar al exponer el argumento negativo.--Le contradice D. Juan Bautista Muñoz y él mismo se contradice.**

Consiste el argumento llamado negativo, cuando se impugna un hecho histórico, en hacer notar el silencio que guardaron respecto de aquel hecho los autores que en caso de ser verdadero, no habrían dejado de referirlo. El impugnador de la Aparición fija terminantemente el tiempo respecto del cual se propone probar que no se habló de la Aparición. En el número 8 de la carta cita á D. Juan Bautista Muñoz que dijo en su Memoria que “antes de la publicación del libro del P. Miguel Sánchez (en 1648) no se encuentra mención alguna de la Aparición de la Virgen de Guadalupe á Juan Diego:” y en el número 40 manifiesta hallarse totalmente de acuerdo con esta Aserción de Muñoz. Aquí tenemos en los términos precisos de una proposición lo que va á aprobar el adversario al desarrollar el argumento negativo contra la Aparición.

Notaremos desde luego que desmiente al historiógrafo impugnador el mismo Muñoz que cita en su favor. Buscando Muñoz el origen que habría tenido la creencia de la Aparición dice: “Yo sospecho que nació en la cabeza de los indios por los años de 1629 á 1634. Todo ese tiempo, con motivo de una inundación terrible, estuvo la imagen de Guadalupe en la capital, obsequiada con extraordinarias demostraciones. . . desahogose el fervor en danzas, bailes, prevenidos coloquios y cantares de indios, en que se mentaron las apariciones antes inauditas.”

¿Qué diría el historiógrafo de que el mismo Muñoz que pensaba hallarlo favorable, le contradiga dando á la creencia de la Aparición de 14 á 19 años más de antigüedad que la que él ha querido asignarle?

El impugnador se impugna á sí mismo. Cita (número 35 de la carta), al Lic. D. Antonio Robles que en su “Diario de sucesos notables,” refiere que antes de la publicación del libro del P. Miguel Sánchez había en México en el convento de Santo Domingo una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe. ¿Qué era esta imagen sino una copia de la de la Iglesia de Tepeyacatl? Y lo más extraño es el modo de raciocinar del historiógrafo: citando textualmente y sin contradecir el testimonio del Lic. Robles, de que antes de la publicación del libro del P. Sánchez existía en México una imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, luego dice: “De manera que en 1648 nadie sabía de la Aparición; nadie conocía ya la imagen.” La prueba de que nadie conocía la imagen es que existía en la ciudad de México la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe. ¿La existencia de la imagen en un lugar público prueba que nadie la conocía!

Otra vez se desmiente á sí mismo el impugnador de la Aparición. Dice en el número 68 de la carta que en 1555 á 1556, refiriendo un ganadero que había conseguido curación milagrosa orando en la hermita de Nuestra Señora de Guadalupe, empezó á encenderse la devoción y se contó también la Aparición; y siendo los indios muy aficionados á las representaciones de misterios, D. Antonio Valeriano, indio ilustrado, ú otro, escribió, la historia de la Aparición en forma dramática, indudablemente para que fuera representada. He aquí cómo el

mismo que había dicho (número 8) que antes de la publicación del libro del P. Sánchez no se encuentra mención alguna de la Aparición; que antes de la publicación de ese libro nadie sabía de la Aparición; nadie conocía ya la imagen, (número 35), olvidándose de lo que había escrito, hace subir la creencia de la Aparición hasta por los años de 1555 á 1556, y afirma que se escribió su historia en forma dramática, sin duda para que se representara, aproximadamente, á esos años. Dice también (número 68) que los testigos que en 1666, dieron testimonio de la Aparición la sabrían por sus antepasados. Hay más: en el número 68, queriendo explicar por qué se fijaría la Aparición en el año 1531, le ocurrió que entonces la inventara la imaginación de los indios, exaltada por las apariciones que se habían creído de la diosa cihuacoatl. He aquí cómo el historiógrafo llevó la idea de la Aparición hasta el año 1531, siendo así que había dicho que antes de 1648 no se había mencionado. Es propio de los que yerran contradecirse.

§ IV.

**De las condiciones que debe tener el argumento negativo.**

Dice el impugnador (número 10) “La fuerza del argumento negativo consiste principalmente en que el silencio sea universal, y que los autores alegados hayan escrito de asuntos que pedían una mención del suceso que callaron.”

Es cierto que para que el argumento negativo valga en la historia debe tener esas dos condiciones; pero además de ellas se necesitan otras: 1.ª que no haya fundamento para creer ó sospechar que se hayan perdido algunos impresos ó manuscritos ó algunos monumentos que pudieran dar conocimiento del hecho de que se trata; 2.ª que conste que los escritos que se tienen no han sido truncados ni alterados; 3.ª que no haya habido causas que pudieran influir en que los autores callaran el hecho.

§ V.

**Expone el impugnador el argumento negativo contra la Aparición.**

El adversario de la Aparición ocupa una parte considerable de la carta en exponer el argumento negativo, como que es de tanta importancia para los que niegan el insigne beneficio que recibimos del Cielo dejándose ver en nuestro suelo patrio la Madre del Señor y dejándonos su sagrada imagen. Habiendo establecido las dos primeras condiciones de que depende la fuerza del argumento negativo, presenta con precisión y como una proposición científica lo que se obliga á demostrar: dice: (número 8) “Ambas circunstancias concurren en los documentos anteriores al P. Sánchez.” Es decir: va á probar el impugnador historiógrafo que antes del libro del P. Sánchez fué universal el silencio respecto de la Aparición; que nadie la mencionó, que todos autores que citará y que guardan silencio trataron de asuntos que exigían que se hablara de la Aparición; y además debe probar que esos autores no estuvieron sujetos á la influencia de alguna ó algunas causas que los indujeran á callar; que no hay fundamento para sospechar que algo se ha perdido en que pudiera constar el hecho, ó que de lo que conservamos algo se haya truncado ó alterado que pudiera hacer constar el hecho. Veamos si es feliz ó infeliz el historiógrafo en la demostración que se compromete á presentar.

**Del silencio del Sr. Zumárraga.**

El primer testigo de la Aparición, dice nuestro adversario (núm. 11 y 12 de la carta) debía ser el Sr. Zumárraga, á quien se atribuye un papel tan importante en el suceso. El debió haber practicado la información jurídica de la verdad del milagro. Mas no hay información ni autos originales; ni en algún otro de sus escritos se menciona la Aparición; antes bien dice en la "Regla cristiana" que "si no es suya, como parece seguro, á lo menos fué compilada y mandada imprimir por él." "Ya no quiere el Redentor del mundo que se hagan milagros, porque no son menester. pues está nuestra santa fé tan fundada por tantos millares de milagros como tenemos en el Testamento Viejo y Nuevo." ¿Cómo decía esto si había presenciado un milagro? Tampoco menciona la Aparición en las Doctrinas que imprimió, ni al exhortar á los religiosos para que le ayudaran á trabajar en la conversión de los indios, etc. No a límite el impugnador la noticia de que el Sr. Arzobispo D. Fr. García de Mendoza fué visto leyendo los autos originales de Aparición, porque esta solo se tiene por una serie de dichos. Tampoco da crédito á Fr. Pedro Mezquia que aseguro haber visto y leído en el convento de Victoria de España una carta del Sr. Zumárraga en que refería la Aparición á aquellos religiosos, y habiendo prometido traer ese documento á su vuelta de España á donde tenía que partir, no lo hizo, diciendo que habria perecido en un incendio que aconteció en el archivo. Así expone este argumento el impugnador de la Aparición.

CONTESTACION.—Por lo que hace á la falta de autos originales en que se hubiera averiguado la Aparición, el mismo historiógrafo impugnador nos da la respuesta de su propia objeción diciendo al terminar el núm. 11 de su carta: "La falta de los autos originales no sería por sí sola un argumento decisivo contra la Aparición, pues bien pudo ser que no se hicieran ó que después de hechos se extraviaran, aunque á decir verdad, tratándose de un hecho tan extraordinario y glorioso para México, una ú otra negligencia es harto inverosímil." He aquí como el impugnador de la Aparición ha aniquilado la mayor fuerza que pudiera haber tenido su objeción. El mismo lo ha dicho: la falta de autos originales no prueba por sí sola que no se haya verificado la Aparición. Toda su dificultad queda reducida a no resolverse fácilmente á admitir que haya acontecido lo que considera *harto inverosímil*. ¿Pero cuantas cosas suceden realmente que si se considera en sí mismas se presentan muy inverosímiles?

Mucho más que la pérdida de unos autos es que México no tuviera en el archivo episcopal una firma del primer Prelado; y sin embargo se aseguró este hecho al ocurrir á la silla Apostólica pidiendo la confirmación del Patronato de Nuestra Señora de Guadalupe: se dijo: "Adeo enim archivum defectuosum est, ut neque ipsius primi Episcopi subscriptio aliqua in eo reperitur." Siendo esto así, ¿es extraño que no se encuentre información original sobre la Aparición de Nuestra Señora de Guadalupe?

En la testificación del P. Miguel Sánchez en las informaciones de 1666 dice este testigo que supo del Licenciado Presbítero D. Bartolomé García que "la causa de no parecer los originales de esta milagrosa Aparición habia sido por

naber faltado un año el papel en el reino, por cuya causa desaparecieron muchos papeles del archivo del Arzobispado para venderlos; de los cuales se hallaron algunos enteros, y otros fragmentos en las tiendas de especería, y otros se consumieron; y se cree probablemente fueron de los que perecieron los de Nuestra Señora de Guadalupe. (1) Es verdad que fué este un hecho reprehensible y bárbaro; pero algo análogo se observa aún en nuestros días, que obras muy apreciables y papeles de importancia suelen despedazarse en las tiendas de pequeño comercio y en las coheterías. También pudo suceder que cuando el Señor Zumárraga fué á España para consagrarse, haya llevado los autos de la Aparición y se hayan quedado allá, ó que durante su permanencia en España que no fué de poco tiempo, se perdieran á la persona á quien los dejara.

Ni es verdadero que fuera inverosímil que el Señor Zumárraga, para averiguar la Aparición, no formara un expediente como ahora se acostumbra y lo desean los exigentes, sin tener en consideración las circunstancias de aquellos tiempos. Muy numerosos eran los infieles en cuya conversión trabaja sin descanso un número muy pequeño de Ministros del Evangelio. No era el tiempo para organizar como ahora se tiene el despacho gubernativo, ni las oficinas como hoy lo vemos. Averiguada la verdad por los medios tan seguros y sencillos que nos presenta la historia de las Apariciones de la Santísima Virgen, reconocido el prodigio por el Prelado, el Clero y el pueblo, con la aprobación notoria que se tenía en el hecho de que el mismo Prelado practicaba y autorizaba el culto especial y solemnísimo, pudo parecer que se habia hecho lo bastante. ¿Qué tiene esto de inverosímil? El Concilio de Trento en decreto posterior al año de la Aparición, en la sesión XXV celebrada en Diciembre de 1562, tratando de la invocación de los Santos dice: "No se han de admitir nuevos milagros sino reconociéndolos y aprobándolos el Obispo, quien luego que algo descubriere, tomando el consejo de teólogos y otros varones piadosos, haga lo que juzgare convenir á la verdad y á la piedad." Y antes habia dicho que "á nadie le es lícito colocar ó hacer que se coloque en algún lugar ó iglesia una imagen nueva, sino con aprobación del Obispo." Juzguemos al Sr. Zumárraga aún por lo contenido en este decreto posterior á la Aparición. La imagen de Nuestra Señora de Guadalupe fué colocada en su iglesia llevándola en solemnísima procesión el mismo Prelado. El se certificó personalmente del prodigio de la Aparición, como lo manifiesta la historia, y después se hará ver más ampliamente. ¿Quién podrá probar que no haya consultado á teólogos y varones piadosos? Todos los que habia estuvieron de acuerdo con el Prelado, todo el Clero y otra multitud de personas concurrieron á la procesión de la colocación de la imagen en su iglesia. Los hechos del Señor Zumárraga son más elocuentes que los escritos.

Además: No tiene razón el impugnador para rechazar la noticia de que el Sr. D. Fr. García de Mendoza leía los autos originales de la Aparición. En las informaciones de 1666 declaró con juramento el P. Miguel Sánchez que el Lic. Presbítero D. Bartolomé García le afirmó que el Dean Dr. D. Alonso Muñoz de la Torre vió á aquel Prelado leyendo los referidos autos originales. Tener por falso el dicho del P. Sánchez sería llamarlo perjurio, lo cual sería muy reprehensible temeridad: los otros dos dichos, aunque no tienen la misma fuerza

(1) Florencia "Estrella del Norte de México," cap. 13, § III núm. 123.